



ORDENANZA 2907-2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-7688/2024, CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2024, para la “ADQUIRIR UN TANQUE DE FIBRA, SEGUNDO LLAMADO”.

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa CHIRIZOLA LUIS OSCAR, en su carácter de único oferente en el Concurso de Precios n° 10/2024 para la ADQUIRIR UN TANQUE DE FIBRA, SEGUNDO LLAMADO” por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE CON 46/100 CENTAVOS (\$7.455.069,46.-).

Artículo 2°.- Comuníquese, Regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS TRES DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMO SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD

ING. ARMANDO PALAU
PRESIDENTE HCD